

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00521-00

DEMANDANTE: GILMA MORENO

DEMANDADO: JOSE LEYTON

De inmediato ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos, para que corrijan la anotación No. 3 de folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40507575, en la cual se efectuó la inscripción de la demanda ordenada por éste Despacho mediante oficio No. 1035 de 07 de octubre de 2020, pues se indicó que hace referencia a un proceso de divorcio, cuando en realidad corresponde a un PROCESO DIVISORIO. Ofíciase y tramítense por la secretaría.

Notifíquese,

Martinez
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 11 de mayo de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T